



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 85 -2016-MDCC

Cerro Colorado, 19 JUL 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 15-2016-MDCC, de fecha 14 de Julio del 2016, trató propuesta la Inscripción y Participación de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en la Segunda Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 120-2016.MIDIS se aprueban las Bases de la Segunda Edición 2016 - 2017 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas" y siendo nuestra municipalidad de Cerro Colorado ganadora de la Primera Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", la Gerencia de Desarrollo Social, indica a través del Requerimiento N° 239-2016-GDS-MDCC, que es conveniente nuestra participación en la Segunda Edición, requiriéndose para tal efecto, la autorización del Concejo Municipal para su participación y además se designe una persona como responsable de todos los resultados, productos e indicadores;

Por lo que estando a lo acordando en Sesión Ordinaria de Concejo N° 15-2016-MDCC, de fecha 14 de Julio del 2016, con la respectiva dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** en estricta aplicación de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde Eco Manuel Enrique Vera Paredes a que presente la inscripción de la Municipalidad a la segunda edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas".

ARTICULO SEGUNDO: ACEPTAR las metas asignadas al distrito, correspondiendo el cumplimiento de los indicadores del segundo nivel del Sello Municipal; y promover acciones para cumplirlas. Las metas asignadas son las que a continuación se describen:

RESULTADO	PRODUCTOS	INDICADORES	LÍNEA DE BASE	META A DICIEMBRE 2016	META MAYO 2017
NUTRICIÓN Y DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	Niñas y niños menores de 12 meses cuentan con acceso oportuno a la identidad.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses que cuentan con DNI, que iniciaron dicho trámite antes de los 30 días después de su nacimiento.	87.21%	89.76%	92.32%
	Niñas y niños de 0 a 5 años del distrito están identificadas/os en	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses registradas/os en el padrón nominal del distrito.	45.95%	52.98%	60.00%
		Porcentaje de niñas y niños de 0 a 5 años que cuentan con ubigeo y nombre del centro poblado de procedencia registrado en el padrón nominal.	88.77%	94.38%	100.00%





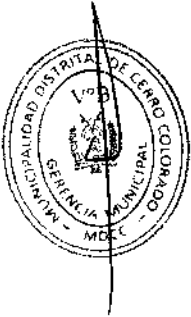
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"



	el padrón nominal del distrito.	Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 años que cuentan con registro de institución educativa en el padrón nominal.	34.59%	100.00%	100.00%
	Niñas y niños de 0 a 5 años cuentan con un espacio público de juego.	Espacio público de juego instalado en la primera edición cumple con las 2 condiciones que aseguren su buen uso y mantenimiento (infraestructura segura para su uso y organización de la comunidad) reportado al Sello Municipal.	0	2	2
DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Adolescentes cuentan con oportunidades de participación para su desarrollo integral.	Ordenanza Municipal que constituye un Consejo Consultivo de niñas, niños y adolescentes enviadas al MIMP.	0		1
		Decreto de Alcaldía que aprueba el reglamento del CCONNA, elaborada con la participación de las Niñas, Niños y Adolescentes, reportada al MIMP			
INCLUSIÓN ECONÓMICA	Población accede al sistema financiero.	Número de transacciones realizadas por el agente corresponsal municipal.			
	Ampliación del acceso de productores agropecuarios a mercado local	Número de ferias de la Chacra a la Olla realizadas en el distrito a cargo de la municipalidad y reportadas a Agrorural.	0	2	4
PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Personas adultas mayores participan en acciones que contribuyen a su protección, revaloración y autonomía	Municipalidad cumple tres condiciones para la implementación de Saberes Productivos en el distrito (i. Resolución de Alcaldía de conformación del Equipo Técnico Municipal, ii. Plan Anual de Trabajo para el periodo 2016 - 2017 y, iii. Documento de la municipalidad precisando el lugar designado para las actividades con adultos mayores) comunicadas a PENSIÓN 65.	0	1	
		Número de actividades locales realizadas por la municipalidad para identificar, registrar y transmitir los saberes productivos, comunicadas a Pensión 65.	0	10	20
		Número de actividades de difusión pública sobre saberes recuperados realizadas en el distrito comunicadas a Pensión 65.	0	2	5
		Ordenanza Municipal aprobada que crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) reportada a MIMP.	0	1	
		Decreto de alcaldía que aprueba el reglamento de funcionamiento del Centro Integral de Atención al adulto mayor (CIAM) en el distrito reportado a MIMP.			
ENTORNO Y CALIDAD DE VIDA	Municipalidades gestionan servicios de agua y saneamiento por centro poblado.	Reportes de control del cloro residual en los puntos críticos del sistema de agua realizadas por la municipalidad.	0	5	10
		Número de centros poblados del distrito que cuentan con encuesta de diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento aplicadas y registradas en el aplicativo web del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.			
		Número de centros poblados con Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) formalizadas en la primera edición que cumplen los requisitos de su formalización reportadas en el aplicativo de PNSR.			
		Número de Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) que cuentan con diagnóstico de			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"



	agua y saneamiento que se formalizan y son reportadas en el aplicativo del PNSR.			
Familias con Clasificación Socioeconómica oportuna	Número de centros poblados rurales en el distrito que han incrementado el número de hogares que cuentan con Clasificación Socioeconómica.	7	8	8
	Porcentaje de Declaración Jurada de formato S100 recepcionadas en la UCF antes de los 10 días de su emisión.	67.52%	90.00%	90.00%
Municipalidades gestionan servicios para las personas con discapacidad	Ordenanza municipal que crea la Oficina Municipal para la Atención de las personas con discapacidad (OMAPED) reportada a CONADIS.	0	1	
	Resolución de alcaldía que aprueba los perfiles del personal integrante de la Oficina Municipal para la Atención de las Personas con Discapacidad (OMAPED) reportada al CONADIS.			
	Estado de personas en el distrito que requieren ser evaluadas para determinar su situación de discapacidad enviado a CONADIS.	0	1	

ARTICULO TERCERO: NOMBRAR a la **DRA. MARGARITA MONZON VALVERDE** Gerente de Desarrollo Social, como responsable del logro de todos los resultados, productos e indicadores de la Segunda Edición Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", asignándole como primera tarea realizar las acciones descritas en las bases para concretar la inscripción de la municipalidad al Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas".

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a las áreas correspondientes el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo y a Secretaría General su notificación a la institución recurrente y áreas correspondientes conforme al ordenamiento legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Katherine Olenka Chaves Bernaldes
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE